*Dirección de Gestión de Bienes y Servicios*
**Departamento de Contratos**

Asunción, 03 de Noviembre de 2015

***NOTA N° 1296/2015***
**Señores**
**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**
**Asunción - Paraguay**

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 25/15 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO MALEATO DE SUNITINIB 25 MG., CÁPSULAS PARA LOS PACIENTES CRISTIAN DANIEL SANCHEZ Y GLORIA MARECO GALEANO"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 086-010/15 de fecha 03 de Noviembre de 2015, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.,** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 130.216.800 (Guaraníes ciento treinta millones doscientos dieciséis mil ochocientos), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 10(diez) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía:

**a)** Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
**b)** Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
**c)** Certificado de Cumplimiento Tributario.
**d)** Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
**e)** Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
**f)** Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de ocho (8) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S., pudiendo solicitar copia de la misma, con la presentación de la presente nota (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Pacundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney J. Alcaraz
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Recibí conforme :

Firma y Sello :

Luis A. Gadea
3/09/22